



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0028178/2012

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución del HCD 1100/2009, que dice: "Autorizar, de manera excepcional, la inscripción para cursar los Practicanatos Profesionales o Prepracticanatos de las diferentes carreras de la Facultad a los alumnos que no tengan aprobado el Módulo de Informática. Dicha asignatura es correlativa obligatoria para rendir los Practicanatos Profesionales";

ATENTO:

A que las causales invocadas en dicha resolución eran de carácter excepcional y ya han sido solucionadas, con la intención de no perjudicar a ningún alumno;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la continuación de la vigencia de la resolución 1100/2009 para todos los alumnos, hasta febrero del año 2013.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

487

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC